



MAT.: APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PMGM AÑO 2021.

ALGARROBO,

25 AGO 2021

DECRETO N° P

2286

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021
6. **La Ley 19.803. de fecha 27.04.2002** "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal" y sus modificaciones contempladas en la **Ley 20.008 del 22.03.2005, la Ley 20.198 del 09.07.2007**, y su última modificación contemplada en la ley **N° 20.723 de fecha 30.01.2014**, que Modifica Ley N° 19.803, Que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para Homologarla con la dispuesta en la Ley N° 19.553, que concede una asignación de Modernización a la Administración Pública.
7. Decreto Alcaldicio 1558 de fecha 13.08.2021; Aprueba el Acuerdo 138 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria 23 de fecha 11.08.2020 (por unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2021 (tareas).

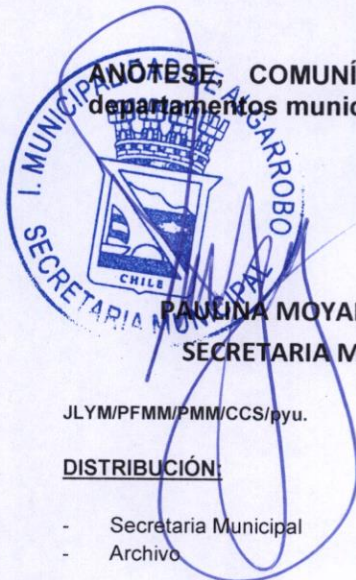
CONSIDERANDO

1. Que, la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal es un estipendio que se paga a los funcionarios municipales, de planta y a contrata, regidos por la ley N° 18.883, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año, con el objeto de promover el cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal; el cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal o, a falta de acuerdo, el desempeño individual.

DECRETO:

- I. **Apruébese**, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2021, los cuales se incorporan en documentos anexos.
- II. Lo referidos documentos, debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo

(2)
(1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 AGO 2021

FECHA SALIDA: 26 AGO 2021

OBSERVACIÓN N°